EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL

DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA

Que la Junta de Acción Comunal Vereda Cimitarra, con NIT 800069964-4 representada por CRISTIAN MAURICIO CADENA TRIANA, identificado con cédula de ciudadanía número 3133283, la cual cuenta con personería jurídica No. 0014 DE Septiembre 18 de 1989 , cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para la ejecución del convenio solidario cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CIMITARRA PARA EL SOSTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN RUTINARIA MANUAL DEL TRAMO VIAL "VICTORIA - PURNIO - DOÑA JUANA - VEGA GRANDE - LA DORADA (SECTOR VICTORIA - PUENTE EL TRAPICHE) (K0+000 AL K35+000) CON UNA LONGITUD TOTAL DE 35 KM DE ORDEN DEPARTAMENTAL, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS", de acuerdo con las especificaciones técnicas que hacen parte integral del Convenio.

Que conforme a lo anterior, se demuestra claramente que el OAC de la vereda Cimitarra cumple con:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de convenio y revisada la documentación aportada y dadas sus competencias legales, se observa que la Junta de Acción Comunal de la vereda Cimitarra, ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato y/o convenio.
2. **IDONEIDAD:** La JAC cuenta con personería jurídica No. 0014 de septiembre 18 de 1989, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para la ejecución del convenio.
3. **EXPERIENCIA:** Que la junta de acción comunal de la vereda cimitarra del municipio de Victoria certifica experiencia en la celebración de contratos y/o convenios con el mismo objeto contractual.

Dado en Manizales, el día 18 de agosto de 2026

**Jorge Ricardo Gutiérrez Cardona**
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Camilo Aguirre Herrera – Abogado Contratista Camilo A.